



**Resolución Definitiva de 16 de abril de 2021 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1.2 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2021: Creación, consolidación y atracción de empresas basadas en el conocimiento. Acción 7 (R2/L2, CT de 24 de marzo de 2021)**

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas, enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1.2 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2021, publicada por Resolución de 5 de abril de 2021, y en ausencia de las mismas, se hace pública la Resolución de concesión definitiva:

**AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 7: Programas de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento**

Empresa en fase semilla		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)							
N.I.F	N_REF	a) Formación avanzada y aceleración	b) Diseño modelos de negocio, planes...	c) Gastos constitución de la empresa	d) Alta y cuotas SS	e) Contratación egresados y becas ícaro	f) Acciones de promoción y comercialización	g) Incentivos de gastos necesarios actividad	TOTAL
25982699J	ID 52		600	1.000		900	1.000	2.500	6.000
77328261F	ID 54		300	600	2.850	2.250			6.000

Empresa en fase de lanzamiento		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)								
N.I.F	N_REF	a) Formación avanzada y aceleración	b) Consultoría captación financiación	c) Acciones de promoción y comercialización	d) Asesoramiento legal y administrativo	e) Mejora gestión organizativa	f) Alta y cuotas SS	g) Contratación egresados y becas ícaro	h) Incentivos gastos necesarios actividad	TOTAL
26022309V	ID26			3.000	2.000		4.000		1.000	10.000

ÁMBITO- PREFIJO  
GEISER  
Nº registro  
00008516e210003207

CSV  
GEISER-f810-39d0-1203-47d7-a291-365a-d8d9-abb1  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
16/04/2021 09:54:21 Horario peninsular  
Validez del documento  
Copia





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Transferencia  
del Conocimiento, Empleabilidad  
y Emprendimiento

Empresa en fase de consolidación		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)								
N.I.F	N_REF	a) Formación avanzada y aceleración	b) Consultoría captación financiación	c) Acciones de promoción y comercialización	d) Asesoramiento legal y administrativo	e) Mejora gestión organizativa	f) Alta y cuotas SS	g) Contratación egresados y becas ícaro	h) Incentivos gastos necesarios actividad	TOTAL
24811905B	ID6				2.000					2.000

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 17 de abril de 2022.

-Plazo de justificación de las ayudas: a los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G PEDRO  
JESUS PEREZ (R:  
Q7350006H)

Firmado digitalmente por  
25998951G PEDRO JESUS  
PEREZ (R: Q7350006H)  
Fecha: 2021.04.16  
09:18:16 +02'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210003207

CSV

GEISER-f810-39d0-1203-47d7-a291-365a-d8d9-abb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/04/2021 09:54:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

